

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## El Estado de Tabasco ratifica su adhesión al plan de Tacubaya

6 February 1858

San Juan Bautista, Tabasco

Content:

El Estado de Tabasco ratifica su adhesión al plan de Tacubaya, 6 de febrero de 1858

En la ciudad de San Juan Bautista, capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en el palacio de gobierno el Excmo. señor gobernador don Victorio V. Dueñas, autoridades y empleados civiles, judiciales, eclesiásticos de la hacienda, S. E. manifestó que los últimos sucesos de la república habían hecho necesario e indispensable para salvar la situación, la reforma del Plan de Tacubaya en la parte que se reconocía como presidente a don Ignacio Comonfort, y palpándose tal necesidad, el señor comandante general, jefes y oficiales de las fuerzas permanentes y guardia nacional que se encuentren actualmente al servicio de esta plaza, habían levantado con fecha de ayer el acto que en copia remitió a este gobierno expresado señor comandante general, la que por disposición de S. E. para que manifestasen su opinión, conviniendo todos unánimemente en adoptar la reforma indicada y acta de la guarnición de esta plaza en todos sus partes, bajo de los artículos siguientes:

1°.— El Estado de Tabasco ratifica su adhesión al Plan de Tacubaya, con la reforma que últimamente le hizo el Excmo. señor general en jefe del ejército regenerador don Félix Zuloaga, secundando en todo lo demás el acta de la guarnición de esta plaza.

2°.— Se elevará un tanto de esta acta al expresado Excmo. señor general en primer oportunidad circulándose a los pueblos del estado.

3°.— Las autoridades y empleados que se niegan a secundarla, queden por el mismo hecho separados de sus destinos.

Con lo que se dio por concluida la presente acta que subscriben S. E. y demás concurrentes conmigo el infrascrito que certifico.

Gobernador del Estado, Victorio V. Dueñas.

Presidente del Tribunal Superior, Lic. Quintín Saury.

Magistrado de idem. Lic. José Marcelino Burelo.

Secretario de idem. José María Morales.

Escribiente de idem. Francisco Campo.

Portero de idem. Canuto Herrera.

Jefe Político, F. Ortoll.

Escribiente de la jefatura, José María Muñoz.

Juez de la primera instancia, J. Gregorio Villamil.

Escribano público, Manuel J. Mendoza.

Presidente de I. Ayuntamiento, F. Vidaña.

Jueces de Paz:

Primero, Mateo Reyes.

Segundo, Trinidad Flores.

Tercero, Francisco Lea.  
Regidores:  
Gregorio Vargas.  
J. C. Castaldi.  
José María Fernández.  
Ruperto Avendaño.  
Mateo Pimienta.  
Secretario, Mauricio Solís.  
Francisco Mendoza Bonilla.  
Vicario incapite del Estado, José María Sastre  
Fr. Eduardo Moncada.  
Juez de distrito, Lic. José Payro.  
Fiscal de juzgado de idem. Lic. R. Rosales.  
Por enfermedad de mi padre jefe superior de hacienda, Manuel Castro.  
Administrador de la aduana marítima, José María Castañares.  
El Contador enfermo.  
Oficial primero de idem. Mariano Martínez de Lejarza.  
Manuel Foucher.  
Vista, J.M. de Codez.  
Comandante del segundo resguardo, José María Güido.  
Celadores, José de la C. Cabrales.  
Gregorio Mejenes.  
Agustín Median.  
Tomás Pellicer.  
Tesorero General, Alejandro Loreto.  
Empleados de la tesorería de idem. Pablo Rodríguez.  
Manuel Falcon.  
Juan A. Prado.  
Administrador de correos, José María Cervantes.  
Idem, de papel sellado, Pedro A. Pailler.  
Empleados de la secretaría del gobierno, oficial mayor, Esteben Foucher.  
Idem, segundo, Pedro Sousa Ortiz.  
Escribiente, Gabriel Torralba.  
Portero, Martín Barrera.  
Alcalde, José de Santos Hernández.  
Policarpo María Salas, secretario general del gobierno.

Es copia que certificado.

P.M. Saler, secretario.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1264>